AMPLIACION CONTRATO DE LICITACION N° 010/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – RECTORADO

CO N° 05/13 "Construcción De Obra De Uso Institucional Para La Facultad De Ciencias Agrarias", ID Nº 257.848

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil catorce, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Concepción, aclarando que el carácter invocado deviene del Acta Nº 1 de la Asamblea Universitaria, de fecha 15 de julio de 2010 y el **C.P.N David Arturo Cuenca Barrios**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General Interino de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 005/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra, la **Empresa Ingeniería & Proyectos Ambientales Sienra Zavala**, Registro Único de Contribuyente Nº 440793-8, representada en este acto por el **Ing. Civil Ángel Ramón Sienra Zavala**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 440.793, de nacionalidad paraguaya, casado, con domicilio en las calles RI 4 Curupayty Nº 915 de la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL Y REAJUSTE DE PRECIOS** , correspondiente al Contrato de licitación Nº 010/13, según Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/13 "**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**", adjudicación aprobado por disposición de la máxima autoridad de la UNIVERSIDAD por Resolución Rec Nº 146/13de fecha 28 de Junio de 2013, de conformidad al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Sobre Ofertas Nº 026/13, y que para la presente **AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL Y REAJUSTE DE PRECIOS**, la misma fue aprobada por Resolución REC N° 134/2014, de fecha 12 de junio del 2014, y se regirá por las mismas cláusulas y condiciones del contrato original Nº 010/2013 de fecha 10/07/2013, como así por las cláusulas y condiciones de esta ampliación contractual.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El Objeto del presente contrato es ampliar el **PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL Y REAJUSTAR LOS PRECIOS,** de la licitación Nº 05/2013 para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS" ID Nº 257.848"-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo, con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados completa y efectivamente.-

a) El presente contrato de ampliación.-
b) Resolución de Ampliación.-
c) El nuevo cronograma de obra, presentado por la Fiscalizadora de la Obra.-
d) La Planilla de Precios que figura en la Clausula Decima del Contrato Original Nº 010/13.-
e) El Contrato Original Nº 010/2013, fuente generadora de la presente ampliación contractual.-
f) Los Documentos propios de la Adjudicación (Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas, Dictamen del Comité Evaluadora de Ofertas, El Cuadro de Adjudicación, La Resolución de Adjudicación)
g) El PBC utilizado en la licitación

2.2. Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar las modalidades de ejecución en la provisión de los servicios contratados y éstas se obligan a respetarlas. -

CLÁUSULA TERCERA:

3.1. Los trabajos que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar están descriptos en los pliegos de bases y condiciones, detallados en la Planilla de Cómputos y Especificaciones Técnicas contenidas en la cláusula séptima.-

3.2. El CONTRATISTA declara que tiene claro conocimiento de todas las condiciones que afectan los trabajos a ser realizados, habiendo previsto para este fin todos los estudios e investigaciones a su parecer necesarios.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

ING. RAMON SIENRA ZAVALA
C.I. N° 440 793

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL.

4.1 **La Vigencia de la Ampliación** del Plazo Contractual es de **180 (ciento ochenta) días corridos**, a computarse a partir de la fecha de la firma del presente documento.-

4.2 **El CONTRATISTA** iniciará los trabajos a mas tardar dentro de los 5 días corridos de haber recibido el pago de los montos adeudados por la contratante, y que para saldar dichos montos en estos momento estamos en gestiones administrativas para cumplir con tal compromiso asumido.-

4.3 **El PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA** se empezará a computar a partir de la fecha de recepción de los montos mencionados en el punto 4.2 del Contrato, y tendrá un avance sostenido y regular, comprometiéndose el contratista a terminar la obra faltante en un plazo de **120 (ciento veinte) días corridos**, plazo solicitado por la fiscalizadora de la obra la **Arq. Mirta Poisson O´Durnin**, para poder terminar el **90 % faltante** de los trabajos.-

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

5.1 **DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La Empresa adjudicataria deberá presentar una **ADENDA DE AMPLIACION DE PLAZO** de la vigencia de su Certificado de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al **5%** del monto total de la adjudicación, incluyendo el 5% del reajuste de precios, la misma asciende a un total de **Gs. 22.332.600** (Guaraníes veinte y dos millones trescientos treinta y dos mil seiscientos), y deberá de ser presentado dentro de los diez días corridos de haberse firmado el presente contrato. Y deberá ser emitida por una Compañía de Seguros y que cuya vigencia será de 200 días corridos.-

5.2 **GARANTÍA DEL MONTO DE ANTICIPO**

EL CONTRATISTA deberá presentar un Certificado de Garantía de Anticipo de **Gs. 133.995.600** (Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos), emitida por una Compañía de Seguros, equivalente al **30%** del monto total adjudicado, para el pago del anticipo correspondiente, según lo establecido en el **CGC 15.4.1 del PBC,** debiendo de ser presentado dentro de los diez días corridos de haberse firmado el presente contrato.-

5.3 **SEGURO DE CAUCIÓN**

De todos los Certificados a pagar al CONTRATISTA por los trabajos realizados, La CONTRATANTE retendrá una cantidad de 5% como Caución, para responder por eventuales vicios ocultos, según lo establecido en el CGC 6.2.2 del PBC, debiendo la misma de ser devuelta en su totalidad después de la recepción definitiva de la obra.-

CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

6.1 La representación de LA UNIVERSIDAD en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **Arq. Mirta Poisson O´Durnin**, en adelante denominado LA FISCALIZACIÓN, según lo establecido en la Resolución Rec. Nº 213/13 de fecha 02 de septiembre del 2013.-

6.2 EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente, que tendrá el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones similares y que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO DE LA OBRA (Reajuste de precio incluida)

7.1. A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de de **Gs. 446.652.000** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), para la "Construcción de Obra de Uso Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias".-

ING. RAMON SIERRA ZAVALA
C.I. N° 440 793

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 – 241 069 /94 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Items	Cod. Catalogo	ESPECIFICACIONES	UNID.	CANTIDAD	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total iva incluido
		PREPARACION DE OBRA				
1	72131601-002	Replanteo y marcación.	m2	298	3.420	1.019.160
		MOVIMIENTO DE SUELO				
2	72131601-003	Relleno y compactación	m3	89	68.400	6.087.600
	72131601-003	CIMIENTO				
3	72131601-003	Cimiento de P.B.C.	m3	29	205.200	5.950.800
	72131601-004	ESTRUCTURA de Hº Aº				
4	72131601-004	Zapatas de Hormigon Armado	m3	19	1.938.000	36.822.000
5	72131601-004	Pilares	m3	12	2.052.000	24.624.000
6	72131601-004	Vigas	m3	28	1.938.000	54.264.000
7	72131601-004	Losa	m3	25	1.938.000	48.450.000
	72131601-005	MAMPOSTERIA EN GENERAL				
8	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 m.	m2	40	143.640	5.745.600
9	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,30 m. COMUN	m2	224	125.400	28.089.600
10	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 m. COMUN	m2	240	79.800	19.152.000
11	72131601-005	Mampostería de elevación Visto de 0,15 m. COMUN	m2	12	91.200	1.094.400
12	72131601-005	Envarillado sobre aberturas	gl	1	798.000	798.000
	72131601-009	PISOS / ZÓCALOS				
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	m2	298	28.500	8.493.000
14	72131601-009	Ceramico Porcelanato	m2	298	102.600	30.574.800
15	72131601-009	Zócalos	m2	220	28.500	6.270.000
16	72131601-009	Azulejos piso pared (baños)	m2	130	59.280	7.706.400
17	72131601-009	Piedra losa C. (caminero exterior)	m2	45	79.800	3.591.000
		AISLACION EN GENERAL				
18	72131601-006	Aislación de losa con membrana	m2	320	74.100	23.712.000
19	72131601-006	Aislacion en U Invert.	ml	119	22.800	2.713.200
		REVOQUE Y REVESTIMIENTO				
20	72131601-008	Revoque de losa (cielorraso)	m2	298	34.200	10.191.600
21	72131601-008	Revoque de Pared exterior c/ hidrófugo	m2	326	22.800	7.432.800
22	72131601-008	Revoque de pared interior	m2	246	20.520	5.047.920
23	72131601-008	Revoque de Pilares y vigas	ml	160	13.680	2.188.800
		ABERTURAS				
24	72131601-010	Puerta de madera	unid.	12	718.200	8.618.400
25	72131601-010	Blindex	m2	25	558.600	13.965.000
26	72131601-010	Puerta metálica de emergencia	unid.	3	912.000	2.736.000
27	72131601-010	Ventanas Metálicas	m2	7	228.000	1.596.000
		VIDRIOS				
28	72102602-004	Vidrios dobles de 3 mm	m2	7	131.100	917.700
		INSTALACIÓN SANITARIA				
29	72131601-011	Agua y desagüe cloacal	gl	1	2.166.000	2.166.000
30	72131601-011	Registros y cañerías cloacal	gl	1	2.052.000	2.052.000
31	72131601-011	Colocación artefactos sanitarios	unid.	19	478.800	9.097.200
32	72131601-011	Pozo ciego y cámara séptica	unid.	4	1.824.000	7.296.000
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
33	72131601-001	Boca (llave, toma y artefactos)	unid.	95	207.480	19.710.600
34	72131601-001	Tablero	unid.	3	695.400	2.086.200
		INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS				
35	92121702-002	Extintores y bocas hidrantes	gl	1	16.267.572	16.267.572

RAMON SIERRA ZAVALA
Ing. Civil
C.I. Nº 440 793
RUC: 440793 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Agrarias
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 160 Hora: 8:30
Fecha: 02 / 06 / 2014
Aclarac. de firma: Lilian Montana
Firma

Cnel. Pablo Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Items	Cod. Catalogo	ESPECIFICACIONES	UNID.	CANTIDAD	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total iva incluido
		CARTEL				
36	82101502-003	Cartel de Obras 2,00 x 1,00 ch. 26	unid.	1	1.368.000	1.368.000
	72131601-012	PINTURAS				
37	72131601-012	Al latex interior con enduido	m2	544	20.520	11.162.880
38	72131601-012	Al latex exterior	m2	326	18.468	6.020.568
39	72131601-012	De aberturas de maderas	unid.	12	34.200	410.400
40	72131601-012	De aberturas metalicas	m2	14	34.200	478.800
		LIMPIEZA DE TERRENO				
41	72131601-013	Limpieza General	gl	1	684.000	684.000
Total la Planilla IVA Incluido						446.652.000
SON GUARANIES: cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil						

Firma: ANGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA. En calidad de PROPIETARIO

El día 21 del mes de junio del año 2.013

Nombre: ANGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA. En calidad de PROPIETARIO

Firma _____

RAMON SIENRA ZAVALA
Ing. Civil
C.I. Nº 440 793
RUC: 440793 - 8

INDICE DE VARIACION	1,14

I = (0.2+0.2*M/Mo+0.2*C/Co+0.2*G/Go+0.2*H/Ho)

Mano de Obra	M	1.824.000
	Mo	1.658.232
Cemento	C	50.000
	Co	43.000
Gasoil	G	5.350
	Go	5.150
Hierro	H	7.000
	Ho	5.000

7.2 Los precios fueron reajustados de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$P = Po\left(0.20 + 0.20\frac{M}{Mo} + 0.20\frac{C}{Co} + 0.20\frac{G}{Go} + 0.20\frac{H}{Ho}\right)$$

Po = Precio inicial.
M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.
C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.
G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.
H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

7.3 Aplicando la formula descripta dio como resultado:

- Índice de variación según el contrato: Fórmula aplicada según el contrato 010/2013: **I= (0.2+2*M/Mo+0.2*C/Co+0.2*G/Go+0.2*H/Ho):** resultando un total de **Gs. 54.852.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil).-

7.4 Los precios unitarios del presupuesto de obra incluyen todos los costos, gastos generales y utilidades del CONTRATISTA para la completa y eficiente ejecución de la obra indicada. -

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CLÁUSULA OCTAVA: JURISDICCIÓN.

A todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato le serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Púb1icas", y sus reglamentaciones. A todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en los indicados al inicio.-

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por tres (03) páginas, en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -

C.P.N David Arturo Cuenca Barrios	**Ing. Civil Angel Ramón Sienra Zavala**	**Dr. Clarito Rojas Marín**
Secretario General Interino- UNC	C.I. Nº: 440.793	Rector - UNC
	Contratista	

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

ING. RAMON SIENRA ZAVALA
C.I. N° 440.793